



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA. Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de una Camioneta Toyota, modelo Hilux, Placa EGW-102, con año de fabricación 1992, de la Facultad de Ciencias Forestales. N° de inventario 678250000003
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Se requiere servicio de mantenimiento correctivo de una Camioneta Toyota, modelo Hilux, Placa EGW-102, de la Facultad de Ciencias Forestales
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo del servicio de mantenimiento correctivo de una Camioneta Toyota, modelo Hilux, Placa EGW-102, con año de fabricación 1992, de la Facultad de Ciencias Forestales, es el adecuado funcionamiento de esta para el traslado de docentes a Oxapampa para la realización de prácticas de campo. N° de inventario 6780500000003

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	07.100.01.00 – FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0366 GESTIÓN ADMINISTRATIVA



CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>El servicio es un mantenimiento correctivo integral que deberá contar con las siguientes características:</p> <p><b>Sistema de motor</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Cambio de aceite de motor</li><li>● Cambio de filtro de aceite</li><li>● Cambio de bujías y cables de bujías</li><li>● Cambio de funda y cable de acelerador</li><li>● Mantenimiento de carburador</li><li>● Cambio de filtro de gasolina y filtro de aire</li><li>● Cambio de empaque de tapa de válvulas por fuga de aceite</li></ul> <p><b>Sistema de frenos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Cambio de 04 tambores de freno</li><li>● Cambio de bomba de freno principal</li><li>● Cambio de cables y funda de freno de emergencia</li><li>● Cambio de bombines de freno auxiliares</li><li>● Cambio de líquido de frenos DOT 4.</li></ul> <p><b>Sistema de embrague</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Cambio de disco y plato de embrague</li><li>● Cambio de collarín de embrague</li><li>● Rectificado de volante</li><li>● Cambio de retén de caja de cambios por fuga</li></ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de aceite de caja.de cambios</li> <li>• Cambio de aceite de caja.de transmisión</li> <li>• Cambio de retén de cigüeñal por fuga de aceite</li> </ul> <p><b>Sistema de transmisión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de 02 yugos de cardán</li> <li>• Cambio de 02 crucetas de cardán</li> <li>• Cambio de rodamientos delanteros y posteriores</li> <li>• Regulación de corona</li> <li>• Cambio de empaque de corona</li> <li>• Cambio de aceite de corona</li> </ul> <p><b>Carrocería</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de bisagras de puertas delanteras (piloto y copiloto)</li> <li>• Centrado de puertas laterales</li> <li>• Cambio de soportes de tolva y cabina (incluye fijación de cabina)</li> <li>• Cambio de plancha del fondo de la tolva por corrosión</li> <li>• Cambio de pernos de carrocería</li> <li>• Cambio de dos manijas de puertas delanteras</li> <li>• Fijación de tapiz de techo de cabina</li> <li>• Planchado de carrocería (techo, puertas, guardafangos y tolva)</li> <li>• Pintado general</li> </ul> <p><b>Sistema eléctrico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de relay de luces intermitentes</li> </ul>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	Camioneta Toyota, modelo Hilux, Placa EGW-102, con año de fabricación 1992, de la Facultad de Ciencias Forestales. N° de inventario 678250000003.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	El contratista deberá presentar un (1) entregable, de acuerdo con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de labores realizadas, con evidencias tales como fotos.</li> </ul> <p>La conformidad del servicio será dada expresamente por la Dr. Zoila Aurora Cruz Burga, decana de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina.</p>
MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por las características del servicio que prestará el contratista, este se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
HORARIO DE EJECUCIÓN	En coordinación con el área usuaria.
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es de hasta QUINCE (15) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento.  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	S/ 12,000.00. Este monto debe estar acreditado. La experiencia del postor no debe ser menor a 8 años.

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD ORGANIZACIONAL	07.100.01.00 - Especialidad de Ciencias Forestales		
FORMA DE PAGO	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	TOTAL DE PAGOS	El pago se efectuará en una (01) armada
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS																							
7. PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.																						
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.																				
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>No aplica</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación		No aplica										
Otras penalidades																							
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																				
	No aplica																						





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
--------------------------	---

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
GARANTÍA	Incluye garantía de 06 meses

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.  Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.  Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.  Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Dra. Zoila Aurora Cruz Burga Decana de la Facultad de Ciencias Forestales	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.





## INFORME TÉCNICO N.º 022-2026

### MECÁNICA AUTOMOTRIZ – UNALM

**PARA:** Mg. Abel Tarazona Melitón  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

**ASUNTO:** Evaluación técnica y requerimiento de mantenimiento correctivo de camioneta Toyota Hilux – Facultad de Ciencias Forestales

**FECHA:** 31 de marzo de 2026

En atención a la solicitud remitida por la Facultad de Ciencias Forestales, se procedió a realizar la **evaluación técnica** de la camioneta marca **Toyota Hilux**, de placa **EGW-102**, correspondiente al inventario N.º **678250000003**.

La inspección fue realizada en el taller de la Unidad de Servicios Generales, con la finalidad de determinar el estado operativo de la unidad y los requerimientos necesarios para su adecuada funcionalidad.

Como resultado de la inspección realizada, se determinó que la unidad presenta desgaste generalizado por antigüedad y uso continuo, evidenciándose fallas en los sistemas de motor, frenos, transmisión, embrague y carrocería, lo que hace necesario ejecutar un mantenimiento correctivo integral.

### REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

#### 1. Sistema de motor

- Cambio de aceite de motor
- Cambio de filtro de aceite
- Cambio de bujías y cables de bujías
- Cambio de funda y cable de acelerador
- Mantenimiento de carburador
- Cambio de filtro de gasolina y filtro de aire
- Cambio de empaque de tapa de válvulas por fuga de aceite

#### 2. Sistema de frenos

- Cambio de 04 tambores de freno
- Cambio de bomba de freno principal
- Cambio de cables y funda de freno de emergencia
- Cambio de bombines de freno auxiliares
- Cambio de líquido de frenos DOT 4.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**  
**Mantenimiento Automotriz - Transporte**

**3. Sistema de embrague**

- Cambio de disco y plato de embrague
- Cambio de collarín de embrague
- Rectificado de volante
- Cambio de retén de caja de cambios por fuga
- Cambio de aceite de caja de cambios
- Cambio de aceite de caja de transmisión
- Cambio de retén de cigüeñal por fuga de aceite

**4. Sistema de transmisión**

- Cambio de 02 yugos de cardán
- Cambio de 02 cruceatas de cardán
- Cambio de rodamientos delanteros y posteriores
- Regulación de corona
- Cambio de empaque de corona
- Cambio de aceite de corona

**5. Carrocería**

- Cambio de bisagras de puertas delanteras (piloto y copiloto)
- Centrado de puertas laterales
- Cambio de soportes de tolva y cabina (incluye fijación de cabina)
- Cambio de plancha del fondo de la tolva por corrosión
- Cambio de pernos de carrocería
- Cambio de dos manijas de puertas delanteras
- Fijación de tapiz de techo de cabina
- Planchado de carrocería (techo, puertas, guardafangos y tolva)
- Pintado general

**6. Sistema eléctrico**

- Cambio de relay de luces intermitentes

La unidad presenta múltiples fallas mecánicas y estructurales, propias de su antigüedad, por lo que requiere un mantenimiento correctivo integral para recuperar condiciones mínimas de operatividad y seguridad.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

**Alex Pomacarhua Huaranga**  
Técnico Mecánico Automotriz  
Unidad de Servicios Generales – UNALM

ALEX R. POMACARHUA HUARINGA  
MANT. AUTOMOTRIZ Y TRANSPORTE

Mg. Abel J. Tapizana Melitón  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

